



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 662 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2015

VISTO: El Informe N° 830-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 1204703, el Informe N° 818-2015/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, la Informe N° 154-2015/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO/RO-FGLC y demás documentación en un número de treinta (30) folios y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa RPA INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, debidamente representado por el Sr. Richard Paco Apaza, previo proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 79-2015/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 85-2015/ORA, de fecha 29 de abril de 2015, cuyo objeto es la Adquisición e Instalación de Materiales y/o Equipos para Sistema de Voz-Data, Audio para Perifoneo Video para Vigilancia y TV Cable para el Pabellón I y Pabellón II, de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud de San Cristóbal en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", con un monto contractual de S/. 34,990.00 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de la prestación de cinco (05) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 818-2015/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, la Sub Gerencia de Obras, señala que los equipos fueron entregados e instalados en el plazo establecido, cuya recepción de materiales tuvo como fecha el 30 de abril de 2015 y con relación a la instalación de los equipos, la empresa RPA INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA mediante Carta N° 005-2015 RPA, comunica su culminación, de tal manera que fue recibida con fecha 04 de mayo de 2015;

Que, estando al requerimiento efectuado por el Ing. Francisco Gil Llerena Cárdenas - Residente de Obra, sobre conformación de Comité de Recepción en conformidad de pago según Contrato, la Oficina Regional de Administración mediante Informe N° 830-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, propone a los miembros del Comité, el cual estará conformado por un representante de la Unidad de Gestión Tecnológica de la Dirección de Servicios de Salud, del Área de Patrimonio, Residente, Supervisor, Sub Gerente de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura, de conformidad con el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: "La recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso, del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad". Por lo que, teniendo en consideración el Capítulo III de la sección específica de las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 79-015/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, así como lo dispuesto en la Cláusula Sexta sobre Lugar de Entrega, y la Cláusula Octava del Contrato N° 85-2015/ORA, de fecha 29 de abril de 2015, sobre Conformidad de Recepción de la Prestación, resulta necesario proceder a la recepción y conformidad de la adquisición e instalación de materiales, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 662 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2015

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción y Conformidad de Bienes, de acuerdo al Contrato N° 85-2015/ORA, por la Adquisición e Instalación de Materiales y/o Equipos para Sistema de Voz-Data, Audio para Perifoneo Video para Vigilancia y TV Cable para el Pabellón I y Pabellón II, de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN CRISTÓBAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", el cual estará integrado por:

Presidente	Sr. LORENZO MALLQUI CÓRDOVA Representante de la Unidad Tecnológica – DIRESA (Evaluación Equipos)
Miembro	Arq. MARCO ANTONIO ARIZAPANA ALMONACID Representante de la Unidad Tecnológica – DIRESA (Evaluación Infraestructura)
Miembro	CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ Jefe del Área de Gestión Patrimonial
Miembro	Ing. FRANCISCO GIL LLERENA CÁRDENAS Residente de Obra
Miembro	Ing. JHONY BENDEZÚ ACERO Supervisor de Obra
Miembro	Arq. PETER ZAMBRANO PEDROZA Sub Gerente de Obras
Miembro	Ing. ANTONIO TAYPE CHOQUE Gerente Regional de Infraestructura

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que el Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR** de conformidad al artículo 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de otorgada la conformidad a la prestación y efectuado el pago al contratista, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y miembros del Comité, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

.....  
Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

